

Tacuarembó, 8 de noviembre de 2019.

R. 49/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 25 votos en 26 Ediles Presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;-----

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Octubre 2019, asciende a \$u 422.737,⁰⁰ (pesos uruguayos cuatrocientos veintidós mil setecientos treinta y siete);-----

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aprobar los gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Octubre del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 422.737,⁰⁰ (pesos uruguayos cuatrocientos veintidós mil setecientos treinta y siete).

3ro.- Pase en forma inmediata a Dirección Financiero Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/ggaf